

¿Quiénes somos y cómo estamos organizados?

Entidad creada a través de la **Ley 454 de 1998**, como un organismo de carácter técnico, encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las organizaciones de la economía solidaria bajo nuestra competencia.

Superintendente: Héctor Raúl Ruiz Velandia

Dirección: Cr. 7 31-10

Total funcionarios: 90 funcionarios de planta

Registradas en nuestra base de datos: 13.122

Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2015: 4.542

Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2016: 3.776

Visión 2018: “En el 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida por su personal altamente calificado, comprometido y transparente; por la aplicación de los mejores estándares de calidad en la gestión de supervisión y su efectiva contribución al fortalecimiento del sector de la economía solidaria y al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.”

Presupuesto 2017

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2017, cuenta con un presupuesto total de **\$26.756 millones** de los cuales **\$14.007 millones (52,4%)**, corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de **gastos de personal**, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de salarios de los funcionarios vinculados a la planta de la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros; el rubro **gastos generales**, para la adquisición de bienes y servicios, pagos de seguros, impuestos, etc.; y el rubro de **transferencias corrientes**, donde se encuentran los recursos para sentencias y conciliaciones, para el pago de la cuota de auditar a

la Contraloría General de la República, rubro reservado para la ampliación de la infraestructura física y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos.

Un valor de **\$12.749 millones (47.6%)** corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de inversión.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2017
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	\$ 4.612
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	\$ 1.431
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	\$ 1.273
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Supersolidaria	\$ 2.645
Implementación sostenibilidad y mejora de un sistema de gestión integrado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en la ciudad de Bogotá	\$ 142
Implementación de un sistema de gestión documental en la superintendencia de la economía solidaria	\$ 2.646
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	\$ 12.749

Tabla 1: Distribución presupuesto de inversión año 2017. Cifras en millones de pesos

Ingresos de la Supersolidaria

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios. Con corte al 30 de septiembre de 2017, **3.776 Organizaciones** de la Economía Solidaria, han reportado su información financiera de cierre de ejercicio del 2016, a través del SICSES, y sobre estos reportes se han recaudado **\$21.865 millones**.

¿Quiénes son nuestras vigiladas?

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia ejerce la supervisión de las organizaciones de economía

solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado.

La supervisión que ejerce la Entidad, incluye las funciones de vigilancia, inspección y control, desarrolladas por la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera, que realiza supervisión de manera permanente a **181 organizaciones**, mientras que la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa vigila las otras **3.595**, dependencia que ejerce supervisión en forma aleatoria.

Actualmente están en período de reporte de información con corte a 31 de diciembre de 2016, por lo que se presentan cifras parciales, que además se ven algo disminuidas, debido a que por la adopción de los nuevos formatos para el reporte de información financiera bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, se extendió el plazo de reporte a partir del 1º de marzo.



Gráfico 1: N° Organizaciones solidarias que reportaron información, período 2010 – 2016.

Comportamiento cuentas financieras

En el período 2010 – 2017 (junio), las organizaciones vigiladas muestran un incremento del **65,1%**, **64%** y el **66,7%** en sus activos, pasivos y patrimonio respectivamente.

“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”

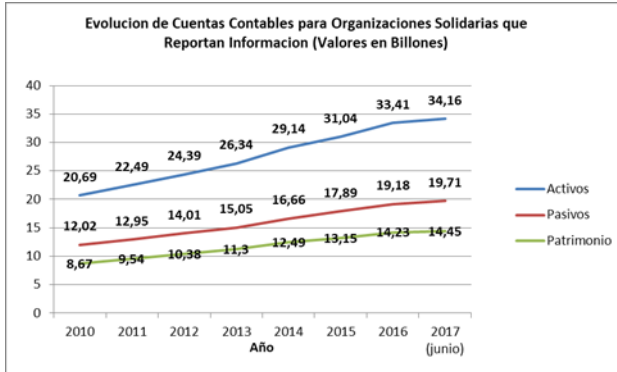


Gráfico 2: Cuentas financieras de las organizaciones solidarias, período 2010-2016 (cifras en billones)

Dependiendo del nivel de supervisión, las organizaciones vigiladas deben remitir su información financiera con diferente periodicidad. Sin embargo, con corte a **31 de diciembre** de cada año, las organizaciones solidarias de los tres niveles de supervisión, están obligadas a realizar reportes de sus estados financieros.

Tasas promedio por tipo de crédito en el sector

La información de estas tasas de interés corresponde al promedio por tipo de crédito, por lo que tienen un carácter referencial. Son calculadas a partir de la información proporcionada por las organizaciones supervisadas.

Tipo de crédito	Tasa E.A.
Consumo	15,97%
Comercial	17,17%
Microcrédito	26,38%
Vivienda VIS	12,12%
Vivienda No VIS	11,81%

Acciones destacadas en el período

- ✓ El Superintendente, Héctor Raúl Ruiz Velandia en nombre de la entidad, conformó el Grupo para la Gestión del Riesgo, con el fin de atender la evaluación que realizará el Fondo Monetario Internacional frente a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI. Es de anotar, que en cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad, se priorizó como uno de los objetivos estratégicos, el Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Es por ello, que desde el 2014 la Superintendencia se encuentra trabajando en el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, con acciones de sensibilización en todo el sector de la economía solidaria, en diferentes regiones del país con el apoyo de los gremios.
- ✓ La Superintendencia de la Economía Solidaria consideró pertinente ampliar el plazo para la implementación del SARLAFT, señalado en el numeral 3 de la Circular Externa 04 de 2017, así como algunos requisitos para el nombramiento del Oficial de Cumplimiento. El proyecto de Circular Externa estuvo publicado en la página web de la Superintendencia donde recibió comentarios hasta el día 24 de julio de 2017.
- ✓ La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante acuerdo 1336 del 10 de agosto de 2016, realizó la convocatoria a Concurso de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias de la administración pública nacional, entre las que se encuentra la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✓ El Superintendente, Héctor Raúl Ruiz Velandia en entrevista para el diario Portafolio realizada el 17 de septiembre, expuso la forma como la Superintendencia de la Economía Solidaria planea un cambio de rumbo sustancial para

hacer que su labor de control se enfoque más en la prevención que en el castigo a los que se salgan de la norma dentro de este, que es llamado el tercer sector de la economía y que mueve alrededor de 33 billones de pesos. Aseguró además, que se va a pasar de una supervisión de cumplimiento a una con enfoque basado en riesgos, con unas metodologías nuevas, tecnología y capacitación a los supervisores, para con ello afianzar la cobertura.

✓ En entrevista realizada el 28 de septiembre de 2017 para el diario Portafolio, el Superintendente de la Economía Solidaria Doctor Héctor Raúl Ruiz Velandia expuso el modelo para buscar el bien común, en el que se afirma que el liderazgo colectivo y la construcción de un capital social asegura a todos sus miembros una distribución equitativa de beneficios. Igualmente aseveró, que la economía solidaria es una estructura de producción, distribución, consumo de bienes y servicios centrado en el ser humano, arropada por valores como la autogestión, autonomía, educación, equidad, ayuda mutua, transparencia, cooperación entre entidades y el compromiso con la comunidad, en la que se destaca la solidaridad basada en la preocupación por los demás para lograr el beneficio común.

ROL DE LA SUPERSOLIDARIA



“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”